



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2015

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2015, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de 11 de marzo de 2015 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	63.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	59.300,00
4.	Transferencias corrientes	59.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.700,00
	Total operaciones corrientes	196.500,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total operaciones de capital	54.500,00
	Total ingresos	251.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	49.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.200,00
4.	Transferencias corrientes	14.800,00
	Total operaciones corrientes	169.000,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	82.000,00
	Total operaciones de capital	82.000,00
	Total gastos	251.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cilleruelo de Abajo, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Julio Maeso González